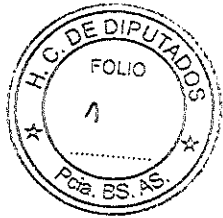




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXTE. D- 4478

/21-22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase Fiesta Provincial al denominado "Festival Estival de Música Independiente - FEMI" que se realizará anualmente en la ciudad de Junín, partido de Junín, durante el mes de febrero de cada año.

ARTÍCULO 2º: Incluyese al mismo en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

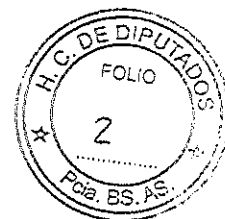
CDRA. MARÍA VALERIA ARATA
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 4478

121-22



FUNDAMENTOS

Junín es la ciudad más importante del noroeste de la provincia de Buenos Aires. Es la cabecera del partido de Junín y se encuentra a orillas del río Salado, a 260 km al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es el principal centro administrativo, turístico, educativo, de salud, industrial, comercial y deportivo de la región. Conecta a importantes ciudades del interior en un radio de 200 a 500 km como Córdoba, Rosario, Mar del Plata, Bahía Blanca, La Plata y la Capital Federal.

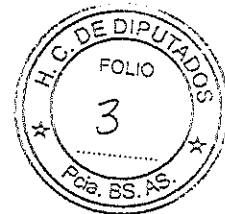
Es sede de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires que contiene a muchísimos estudiantes de la ciudad y de la región. Con tres escuelas de formación terciaria en artes: Música, Teatro y Artes Visuales. Con cuatro museos, un teatro municipal y con variadas iniciativas artístico-culturales privadas, independientes, autogestionadas, cooperativas, asociativas, que configuran una escena artística emergente muy importante para la zona.

El Festival Estival de Música Independiente (FEMI) es un festival no lucrativo, itinerante, autogestionado por la organización "FEMI es Cultura" que se realiza desde el año 2011 de manera ininterrumpida en diferentes espacios públicos de la ciudad de Junín. Fue declarado de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados en el año 2015 y en muchas oportunidades de interés municipal. Constituye un escenario único para las y los artistas de la región del noroeste bonaerense y una importante alternativa para artistas de toda la provincia.

La organización, además de la gestión del festival en cada año, tiene un compromiso sostenido con el quehacer artístico-cultural y la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad. En el año 2019 fue la principal promotora de la organización del 1° Foro de Organizaciones y Espacios Culturales del noroeste bonaerense, evento que contuvo a participantes de 14 partidos de la zona nucleados en la Red Artístico-Cultural. Desde que inició la pandemia de COVID-19 y ante las conocidas dificultades que generó especialmente para el sector, conformó junto a otros actores el Colectivo Cultural Juninense y por medio de este se logró la creación del Foro Municipi-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



pal de Promoción Cultural en el cual participa activamente promoviendo políticas públicas que fomenten el desarrollo cultural. También mantiene vinculaciones con muchas organizaciones de la región articulando actividades en diferentes ciudades, promoviendo intercambios artísticos con otros festivales e incentivando la creación de organizaciones de similares características.

Creemos que es conveniente que se declare como Fiesta Provincial al "Festival Estival de Música Independiente" por todo lo anteriormente detallado, para poder contribuir a la promoción del festival y elevar el acervo cultural y turístico. De tal manera, se procederá de manera especial a: identificar, documentar, investigar, preservar, proteger, promover, valorizar, transmitir y revitalizar el patrimonio que Junín resguarda en conjunto con las distintas instituciones y su comunidad como un gran sentimiento local capaz de ser compartido con todo el país.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras legisladores y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

CDRA. MARÍA VALERIA ARATA
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES